



## Protéjase Permisos-Requeridos Espacios Confinados

Un espacio confinado tiene aperturas de entrada y salida limitadas, es lo suficientemente grande para un empleado entrar y trabajar, y no está designado para la ocupación de trabajo continuo. Espacios confinados incluyen bóvedas subterráneas, tanques, recipientes de almacenaje, registros, pozos, silos, bóvedas de servicio subterráneas y tuberías de distribución.

### Permisos requeridos para espacios confinados son espacios confinados que:

- Pueden contener una atmósfera peligrosa o potencialmente peligrosa.
- Pueden contener un material que puede sumergir a un empleado.
- Pueden contener paredes que convergen hacia adentro o piso que la pendiente desciende y se estrechan en un área más pequeña en la cual puede atrapar o asfixiar al trabajador.
- Pueden contener otros peligros serios físicos tales como máquinas sin protección o cables vivos expuestos.
- Deben ser identificado por el empleador el cual debe informar a los empleados expuestos de la existencia y localización de tales espacios y sus peligros.

### Que Hacer

- No entre a un espacio confinado con permiso requerido sin estar capacitado y sin tener un permiso para entrar.

- Estudie, comprenda y siga los procedimientos del empleador antes de entrar al espacio confinado con permiso requerido y sepa como y cuando entrar y salir.
- Antes de entrar, identifique cualquier peligro físico.
- Antes y durante la entrada, examine y controle el contenido de oxígeno, flamabilidad, toxicidad o peligros de explosión como sea necesario.
- Use el equipo de protección contra caída, rescate, monitoreo de aire, ventilación, equipo de comunicación de acuerdo con los procedimientos de entrada.
- Mantenga contacto en todo momento con un asistente entrenado así sea visualmente, a través de teléfono o por radio de comunicación direccional. Este sistema de monitoreo le permite al asistente y al supervisor de la entrada ordenar evacuar y alertar apropiadamente al personal de capacidad de rescate para rescatar al trabajador cuando sea necesario.

*Adapted from OSHA Quick Card 3214-10N-05, U.S. Department of Labor.*



**Cherie Berry**

*Comisionada de Trabajo*

Oficina de Educación, Entrenamiento y Asistencia Técnica  
919-807-2875 • 1-800-625-2267 • [www.nclabor.com](http://www.nclabor.com)

**Printed 9/09**

500 copies of this public document were printed at a cost of \$40, or \$.08 per copy.